

LA 18 Y RED DE SANEAMIENTO CEMENTERIO CRISTIANO"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 102/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: "ADECUACIÓN PARCELA 18 Y RED DE SANEAMIENTO CEMENTERIO CRISTIANO".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: -----.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Negociado.

C) Forma: Un criterio.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 214.885,44 €, desglosado en: Presupuesto: 198.968,00 €, Ipsi: 15.917,44 €.

A) Duración del contrato: La duración del contrato será de CUATRO (04) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 21 de agosto de 2013.

B) Contratista: FERROVIAL-AGROMAN, S.A. (CIF: A-28019206)

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 212.951,47 €, desglosado en: Presupuesto: 197.177,29 €, Ipsi: 15.774,18 €.

6.- Formalización del contrato: 06 de septiembre de 2013.

Melilla, 06 de septiembre de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2408.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 3334 fecha 10 de septiembre de 2013, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza rústica, ejercicio 2013, por importe total 31.859,29 euros (TREINTA y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON VEINTINUEVE EUROS), número de registros 62.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 11 de septiembre de 2013.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2409.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 3335 de fecha 10 de septiembre de 2013, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2013, por los importes abajo referenciados, de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	77.276,07 euros
ENTRADA DE GARAJE	239.679,52 euros
ESCAP, PORCH, MARQU, TOLDOS	10.595,30 euros

euros

SURTIDORES	86.881,59 euros
CAJEROS	9.000 euros

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 11 de septiembre de 2013.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2410.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la